

**INFORME TECNICO N° 036-2022-CP-UNSA**

**A** : MG. VICTOR HUGO QUISPE RODRIGUEZ  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DE** : ABOG. JOSE LUIS MORALES CARPIO  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL**

**ASUNTO** : SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 30 GANADOS  
**VACUNO.**

**FECHA** : 04 de octubre 2022

---

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1 Decreto legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- 1.2 Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el “Reglamento del Decreto legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- 1.3 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01
- 1.4 Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

**II. ANTECEDENTES:**

Que, mediante **OFICIO N° 040-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 11 de abril del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, administrador del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, informa la baja de 30 semovientes, por razones de límite de edad, problemas reproductivos, baja producción, mal genético y semovientes machos que involucran gastos no productivos para el CIEPA Majes.

Es mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 950-2022-DIGA**, de fecha 22 de junio 2022, que se aprueba la baja de 30 semovientes (ganado vacuno) por diferentes causales.

Que, mediante **OFICIO N° 574-2022-OUPBS-UNSA**, de fecha 06 de julio del 2022 la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar información con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **OFICIO N° 088-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 01 de setiembre del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la tasación de los 30 semovientes (ganado vacuno).

Que mediante el Informe pericial (TASACIÓN), suscrito por el economista Walther Rivera Chávez, perito – valuador con registro MAT. CEA N° 0750, se desprende que el valor de la tasación de los 30 semovientes (ganado vacuno), asciende a la suma de S/ 28 200.00 (Veintiocho mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante **OFICIO N° 091-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 08 de setiembre del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, propone el día 23 de setiembre del presente año, para que se lleve a cabo la subasta pública de los referidos semovientes.

Que, mediante **OFICIO N° 777-2022-OUPBS-UNSA**, de fecha 14 de setiembre del 2022 la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la subsanación del perito Robert Walter Rivera Chávez, sobre la valorización de 11 semovientes machos, con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1555-2022-DGA**, de fecha 15 de setiembre 2022, se resuelve aprobar la subasta pública presencial para el día 23 de setiembre del presente año.

Que, mediante **OFICIO N° 780-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 15 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, aplaza la fecha de la subasta pública para el día 30 de setiembre del año 2022.

Que, mediante **OFICIO N° 783-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 19 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera,

Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, solicita la modificación de la convocatoria a publicar en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante **OFICIO N° 099-2022/CIEPA-MAJES**, notificado a la Oficina de Control Patrimonial el día 29 de setiembre del año 2022, el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la fecha de la subasta pública para el día 14 de octubre del año 2022.

Que, mediante **OFICIO N° 820-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 29 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, procede a fijar fecha y cronograma de actividades conducentes a la convocatoria de postores.

Que, mediante **OFICIO N° 2101-2022-DIGA**, de fecha 04 de octubre del año 2022, Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Director General de Administración, solicita se remita a su despacho el informe técnico respecto a la subasta pública del ganado vacuno del CIEPA – MAJES.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PROPUESTOS PARA LA COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA:**

Los siguientes bienes muebles propuestos para la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL, se encuentran en la Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín. Así mismo dichos bienes, propuestas para la compra venta por Subasta Pública Presencial, como sus características técnicas y valores se presentan a continuación.

**RELACION DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL**

LOTE	COD. SBN	DENOMINACION Y DETALLE TECNICO										PRECIO BASE
		DENOMINACION	NOMBRE	ARETE	SEXO	RAZA	ESTADO	CAUSAL BAJA	UBICACION			
1	187879700230	GANADO VACUNO	LUCERO	ARETE 473	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 350.00		
2	187879700231	GANADO VACUNO	VIVIAN	ARETE 474	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 200.00		
3	187879700328	GANADO VACUNO	PATY	ARETE 514	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	SOBREPASAR SU PERIODO REPRODUCTIVO	80.1-100	1 450.00		
4	187879700337	GANADO VACUNO	NANCI	ARETE 519	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	SOBREPASAR SU PERIODO REPRODUCTIVO	80.1-100	1 300.00		
5	187879700361	GANADO VACUNO	OLIVIA	ARETE 535	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 200.00		
6	187879700405	GANADO VACUNO	LOLA	ARETE 541	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 300.00		
7	187879700465	GANADO VACUNO	CARLA	ARETE 569	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 200.00		
8	187879700469	GANADO VACUNO	MAXI	ARETE 570	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 250.00		
9	187879700488	GANADO VACUNO	GOYA	ARETE 578	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 100.00		
10	187879700493	GANADO VACUNO	YEKA	ARETE 579	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	SOBREPASAR SU PERIODO REPRODUCTIVO	80.1-100	1 400.00		
11	187879700495	GANADO VACUNO	AURORA	ARETE 581	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 350.00		
12	187879700415	GANADO VACUNO	YENI	ARETE 545	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 300.00		
13	187879700441	GANADO VACUNO	FLORA	ARETE 555	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	SOBREPASAR SU PERIODO REPRODUCTIVO	80.1-100	1 350.00		
14	187879700439	GANADO VACUNO	ILDA	ARETE 561	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	SOBREPASAR SU PERIODO REPRODUCTIVO	80.1-100	1250.00		
15	187879700447	GANADO VACUNO	CHELA	ARETE 562	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	1 200.00		

<b>16</b>	187879700461	GANADO VACUNO	POCHA	ARETE 571	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	<b>1 100.00</b>
<b>17</b>	187879700496	GANADO VACUNO	YANINA	ARETE 582	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	<b>1 350.00</b>
<b>18</b>	187879700539	GANADO VACUNO	SUSANA	ARETE 602	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	<b>1 150.00</b>
<b>19</b>	187879700554	GANADO VACUNO	SILVANA	ARETE 612	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA PRODUCTIVA UTIL	80.1-100	<b>650.00</b>
<b>20</b>	187879700600	GANADO VACUNO	CLETO	ARETE 693	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>600.00</b>
<b>21</b>	187879700601	GANADO VACUNO	GUIDO	ARETE 694	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>550.00</b>
<b>22</b>	187879700602	GANADO VACUNO	NANDO	ARETE 695	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>550.00</b>
<b>23</b>	187879700603	GANADO VACUNO	OLIVER	ARETE 696	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>550.00</b>
<b>24</b>	187879700604	GANADO VACUNO	CHALO	ARETE 697	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>400.00</b>
<b>25</b>	187879700605	GANADO VACUNO	DANIEL	ARETE 698	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>400.00</b>
<b>26</b>	187879700598	GANADO VACUNO	CHENTE	ARETE 699	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>400.00</b>
<b>27</b>	187879700607	GANADO VACUNO	REY	ARETE 700	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>350.00</b>
<b>28</b>	187879700609	GANADO VACUNO	DOMINGO	ARETE 702	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>350.00</b>
<b>29</b>	187879700613	GANADO VACUNO	PAUL	ARETE 704	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>300.00</b>
<b>30</b>	187879700614	GANADO VACUNO	ROJO	ARETE 705	MACHO	HOLSTEIN	BUENO	EXCEDENCIA	80.1-100	<b>300.00</b>
<b>TOTAL S/.</b>										<b>28 200.00</b>

FUENTE: Elaboración Propia Del Software De La Oficina De Control Patrimonial E Informe De Tasación.

NRO. DE LOTES	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO BASE S/
30	30	28 200.00

#### IV.- ANALISIS Y EVALUACION:

Que, mediante **OFICIO N° 040-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 11 de abril del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, administrador del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, informa la baja de 30 semovientes, por razones de límite de edad, problemas reproductivos, baja producción, mal genético y semovientes machos que involucran gastos no productivos para el CIEPA Majes.

Es mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 950-2022-DIGA**, de fecha 22 de junio 2022, que se aprueba la baja de 30 semovientes (ganado vacuno) por diferentes causales.

Que, mediante **OFICIO N° 574-2022-OUPBS-UNSA**, de fecha 06 de julio del 2022 la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar información con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **OFICIO N° 088-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 01 de setiembre del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la tasación de los 30 semovientes (ganado vacuno).

Que mediante el Informe pericial (TASACIÓN), suscrito por el economista Walther Rivera Chávez, perito – valuador con registro MAT. CEA N° 0750, se desprende que el valor de la tasación de los 30 semovientes (ganado vacuno), asciende a la suma de S/ 28 200.00 (Veintiocho mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante **OFICIO N° /088-2022/CIEPA-MAJES**, de fecha 08 de setiembre del 2022 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, propone el día 23 de setiembre del presente año, para que se lleve a cabo la subasta pública de los referidos semovientes.

Que, mediante **OFICIO N° 777-2022-OUPBS-UNSA**, de fecha 14 de septiembre del 2022 la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la subsanación del perito Robert Walter Rivera Chávez, sobre la valorización de 11 semovientes machos, con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1555-2022-DGA**, de fecha 15 de setiembre 2022, se resuelve aprobar la subasta pública presencial para el día 23 de setiembre del presente año.

Que, mediante **OFICIO N° 780-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 15 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, aplaza la fecha de la subasta pública para el día 30 de setiembre del año 2022.

Que, mediante **OFICIO N° 783-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 19 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, solicita la modificación de la convocatoria a publicar en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante **OFICIO N° 099-2022/CIEPA-MAJES**, notificado a la Oficina de Control Patrimonial el día 29 de setiembre del año 2022, el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, servidor administrativo del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno de la Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la fecha de la subasta pública para el día 14 de octubre del año 2022.

Que, mediante **OFICIO N° 820-2022-OUPBS-UNSA**, notificada a la Oficina de Control Patrimonial el día 29 de setiembre del año 2022, Dra. Miluzca Berrio Vera, Jefa de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, procede a fijar fecha y cronograma de actividades conducentes a la convocatoria de postores.

Que, mediante **OFICIO N° 2101-2022-DIGA**, de fecha 04 de octubre del año 2022, Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Director General de Administración, solicita se remita a su despacho el informe técnico respecto a la subasta pública del ganado vacuno del CIEPA – MAJES.

Al amparo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, una de las funciones de las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, es administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, así mismo realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del sector público.

Así mismo de conformidad con el artículo 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el “Reglamento del Decreto legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece que el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y **disposición**; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Así mismo define al Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, en adelante “OCP”, cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial.

Los actos de disposición son aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, así mismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- 1) Transferencia.
- 2) Donación.
- 3) **Subasta Pública.**
- 4) Permuta.

Que, el procedimiento que corresponde es proceder con el acto de disposición final, por lo que en el presente caso concreto corresponde la **SUBASTA PUBLICA**, la misma que implica la transferencia a título oneroso de la propiedad de un bien mueble patrimonial, mediante la adjudicación de dicho bien al postor que ofrezca la mejor



oferta, siempre que esta iguale o supere el precio base del lote puesto a venta, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa, para su procedencia se debe cumplir con el procedimiento correspondiente comprendido en los artículos 66 y siguientes de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

Que, del análisis y evaluación de la documentación presentada, los bienes descritos en la relación que se detalla en el numeral III del presente informe técnico, a la fecha se encuentran aptos de emisión de Resolución Administrativa; en consecuencia, como los supuestos de hecho se subsumen en el correspondiente acto de disposición y se encuentran debidamente acreditados con la respectiva documentación antes señalada, procede el acto de disposición final mediante la “**SUBASTA PUBLICA**” según la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

**V.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

Los bienes propuestos para COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA generara un beneficio económico para la Universidad Nacional de San Agustín, en vista que los semovientes (ganado vacuno) se encuentran en condiciones operativas y dados de baja y a su vez están generando gastos innecesarios ya que actualmente no son utilizados por la entidad, presumiendo que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Modulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto.

Así mismo como indica en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín. Aprobado en sesión plenaria de asamblea estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015, Modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016, taxativamente en el artículo 341 “La Universidad puede enajenar sus bienes por acuerdo de Consejo Universitario, dando cumplimiento a la Ley de la materia. Los recursos provenientes de la enajenación serán única y estrictamente utilizados en inversiones permanentes de

infraestructura, equipamiento y tecnología.”; consecuentemente se debe solicitar dicho acuerdo a la referida instancia.

**VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Sustentado en el análisis efectuado en el título IV del presente informe, la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Agustín, es de opinión que:

- a) La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** de treinta (30) semovientes (Ganado Vacuno), cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente informe técnico, con un valor de tasación de S/. 28 200.00 (Veintiocho mil doscientos con 00/100 soles).
- b) Aprobar la fecha para llevar a cabo la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** para el día 14 de octubre de 2022 a horas 11:00 am en la Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA.
- c) Aprobar las bases administrativas de la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** de treinta (30) semovientes (Ganado Vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín.
- d) Conformar la Mesa Directiva, quienes se deberán hacer cargo de la organización, dirección y ejecución de la subasta pública presencial de los bienes antes descritos.
- e) Aprobar el cronograma de actividades.

**VII.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:**

<b>01</b>	<b>OFICIO N° 040-2022/CIEPA-MAJES</b>
<b>02</b>	<b>RESOLUCION DIRECTORAL N° 950-2022-DIGA</b>
<b>03</b>	<b>OFICIO N° 574-2022-OUPBS-UNSA</b>

04	<b>OFICIO N° 088-2022/CIEPA-MAJES</b>
05	<b>INFORME PERICIAL (TASACIÓN), SUSCRITO POR EL ECONOMISTA WALTHER RIVERA CHÁVEZ</b>
06	<b>OFICIO N° 091-2022/CIEPA-MAJES</b>
07	<b>OFICIO N° 777-2022-OUPBS-UNSA</b>
08	<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1555-2022-DGA</b>
09	<b>OFICIO N° 780-2022-OUPBS-UNSA</b>
10	<b>OFICIO N° 783-2022-OUPBS-UNSA</b>
11	<b>OFICIO N° 099-2022/CIEPA-MAJES</b>
12	<b>OFICIO N° 820-2022-OUPBS-UNSA</b>
13	<b>OFICIO N° 2101-2022-DIGA</b>

  


Abog. JOSE LUIS MORALES CARRIO  
Jefe Oficina de Control Patrimonial